

CERVANTES MULTIESPACIOS S.A.S

ESTATUTO

Denominación: La sociedad se denomina CERVANTES MULTIESPACIOS S.A.S., Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Firmat, Departamento General Lopez, Provincia de Santa Fe. Duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Como así también realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencias de servicios complementarios de radiodifusión y pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio y televisión abierta, la explotación de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable, o canales abiertos o de aire, codificados, videos, cable visión, microondas o cualquier otro medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de frecuencia, todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de Cincuenta Mil pesos, representado 500 por acciones de Cien (100) pesos, valor nominal cada una. Administración: La administración estará a cargo de Una a Dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Fecha de cierre de ejercicio El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 74 390331 May. 17

VIVIENDAS RAFAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de VIVIENDAS RAFAELA S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 17/12/2018.

Director Titular Presidente: Ricardo Daniel Hattemer, D.N.I. Nº 11.535.137, CUIT Nº 20-11535137-1; y Director Suplente: Daniel Gustavo Hattemer, D.N.I. Nº 28.186.213, CUIT Nº 20-28186213-9.

\$ 45 390449 May. 17

AGROPECUARIA DON PASCUAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos AGROPECUARIA DON PASCUAL S.R.L. s/Cesión de cuotas Modificación domicilio - Gerencia prórroga de duración - Aumento de capital social y texto ordenado, s/Expte, N° 1462/2019 - CUIJ 21-05511034-1, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto complementario:

Fecha instrumento: 5/04/2019.

Modificación de domicilio: La Cláusula Segunda queda redactada de la siguiente manera:

Segunda. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Las Rosas, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior;

Como consecuencia de lo resuelto, los socios por unanimidad resuelven dejar sin efectos la sucursal establecida en calle Italia N° 1083 de la ciudad de Las Rosas, Pcia. de Santa Fe.

Fijación del domicilio de la sede social: Los socios deciden por unanimidad fijar la dirección de la sede social en calle Italia N° 1083 de la ciudad de Las Rosas, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 389920 May. 17

ADMINISTRADORA

EMPRENDIMIENTO BARRIO

PRIVADO AGUADAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber en Asamblea General Ordinaria de fecha 05/12/2018, los accionistas de ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A. han resuelto ampliar el número de directores formado por 3 directores titulares y 3 directores suplentes, conforme la siguiente integración: Presidente: Matias Juan Bendayan titular del D.N.I. 29.403.008, quien fija domicilio en calle Yrigoyen 4051 - Lote 15 - Funes; Vicepresidente: Javier Esteban Pell, titular del D.N.I. 22.955.876, quien fija domicilio en calle Yrigoyen 4051 - Lote 96 -

Funes; Vocal Titular: Angel Fabian Arduino, titular del D.N.I. 25.293.018, quien fija domicilio en calle Yrigoyen 4051 - Lote 228 - Funes; y los siguientes Directores Suplentes: Gaston Alberto Scavone, titular del D.N.I. 24.396.953, quien fija domicilio en calle Yrigoyen 4051 - Lote 116 - Funes; Leonardo Felix Bearzotti, titular del D.N.I. 24.492.213, quien fija domicilio en Yrigoyen 4051 - Lote 152 - Funes; y Juan Federico Bautista Norman, titular del D.N.I. 20.948.044, quien fija domicilio en calle Yrigoyen 4051 - Lote 220 - Funes.

\$ 60 390034 May. 17

AGROPECUARIA 2000 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Fecha del instrumento de modificación societaria: 7 de mayo de 2019.

2. Plazo de duración: La Sociedad se constituye por un plazo de cuarenta años a partir de su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio.

3. Capital social: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000) dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que son suscriptas e integradas íntegramente por las socias en este acto de la siguiente forma: Claudia Viviana Osterwalder doce mil quinientas cuotas por un total de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000); Rosanna María Lavaca, doce mil quinientas cuotas por un total de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000); Juan Carlos Abatedaga, doce mil quinientas cuotas por un total de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) y Luis Alberto Abatedaga, doce mil quinientas cuotas por un total de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000).

\$ 45 390065 May. 17

AGROPECUARIA DON JACINTO S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día:

Por asamblea general extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2018 se resolvió transformar la sociedad AGROPECUARIA DON JACINTO S.A. en una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) cuya denominación es AGROPECUARIA DON JACINTO S.A.S. En el mismo acto se aprobó el cambio de fecha para el cierre del ejercicio anual al 31 de agosto de cada año. Y se votó el aumento de capital social por la suma de \$ 9.200.000 quedando el importe del mismo en \$ 9.500.000. A la vez que se redactó un nuevo estatuto social de acuerdo a lo requerido por la ley 27.349, Sociedades

por acciones simplificadas (S.A.S.).

Integrante: Diego Miguel Bañón, DNI. N° 24.066.279, CUIT. N° 20-24066279-6, Argentino, apellido materno Oliva, nacido el 01/1 0/1 974, Casado, Empresario, domiciliado en calle Belgrano N° 1053 de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Denominación de la sociedad: AGROPECUARIA DON JACINTO S.A.S Continuada de AGROPECUARIA DON JACINTO S.A.

Domicilio social: Beigrano N° 1053 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Agropecuaria: mediante la explotación en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, granjas y tambos, cría y/o invernada de ganado de todo tipo, cabañas y haras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Agropecuaria Don Jacinto S.A. el 2 de Febrero de 2011.

Capital Social: El capital social es de \$ 9.500.000 (pesos nueve millones quinientos mil), representado por 95.000 acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Órgano de administración: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular y Representante: Diego Miguel Bañón, DNI 24.066.279; Administrador Suplente: Mauricio René Acosta, DNI 24.238.831, CUIT. 30-24238831-4, Argentino, apellido materno Voos, fecha de nacimiento 11/02/1975, Divorciado, Ingeniero Agrónomo, Güemes 228, Esperanza, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 107 390159 May. 17

A.N.2 LOS QUIRQUINCHOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso y su secretaria Dra María Julia Petracco según resolución de fecha 15/04/2019 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre constitución societaria.

Nombre: A.N.2 LOS QUIRQUINCHOS S.R.L.

dDtos de los socios: Danilo Telmo Gerlo, DNI N° 27.207.564, CUIT 20-27207564-7, Argentino, de profesión deportista, de estado civil soltero, nacido el 07 de Marzo de 1979 en provincia de Santa Fe, y domiciliado en Calle Estanislao López 585 de Los Quirquinchos, departamento Caseros, provincia de Santa Fe; la señorita Lía Gisela Gerlo, DNI 32.648.276, CUIT 27-32648276-0, Argentina, de profesión abogada, de estado civil soltera, nacida el día 02 de Setiembre de 1987 en provincia de Santa Fe, y domiciliada en Calle Estanislao López 595 de Los Quirquinchos, departamento Caseros, provincia de Santa Fe; y el señor Juan Sebastián Grassi, DNI 27.312.303, CUIT 20-27312303-3, Argentino, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero, nacido el 14 de julio de 1979 en la ciudad de Buenos Aires, y domiciliado en Vollenweider 525 de Los Quirquinchos, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe;

Domicilio legal: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle Belgrano 1014 de la localidad de Los Quirquinchos, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes (agencias, sucursales) en cualquier lugar del país o del exterior.

Duración: La duración de la sociedad se fija hasta el 02/05/2022.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) El asesoramiento integral en prácticas agronómicas, b) La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, abarcando la producción de todo tipo de granos, cereales y oleaginosas, así como la cría, invernaje y/o mestización de ganado porcino, bovino o de cualquier otro tipo y especie. C) La prestación de servicios agropecuarios tales como siembra, fumigación, recolección de cereales, oleaginosas y forrajes y laboreo de la tierra, mediante explotación directa o indirecta, con equipos propios o de terceros. d) La comercialización de: 1) insumos agropecuarios de cualquier índole, bajo las distintas modalidades comerciales, 2) granos, cereales y oleaginosas, 3) (y elaboración) de pasturas, semillas y plantas frutales, 5) insumos agropecuarios en consignación, 6) insumos bajo las modalidades de canje en especie, 7) insumos veterinarios en todas sus formas y en comisión o consignación, 8) hacienda bovina, porcina, ovina y equina, en forma directa o en consignación y/o por cuenta y orden de terceros. e) El transporte automotor de cargas f) La comercialización de combustibles líquidos

Capital: El capital social asciende a \$ 1.000.000,00 (pesos un millón), dividido en 10000 cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Danilo Telmo Gerlo 4500 cuotas sociales que representan el 45% del Capital Social, o sea \$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil); la señora Lía Gisela Gerlo 4500 cuotas sociales que representan el 45% del Capital Social, o sea \$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), y el señor Juan Sebastián GRASSI 1000 cuotas sociales que representan el 10% del Capital Social, o sea \$ 100.000,00 (pesos cien mil). Los socios integran la totalidad de capital en especie de acuerdo al inventario al 28/02/2019 que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato.

Fecha de cierre de ejercicio comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 30 de abril de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Danilo Telmo Gerlo, Lía Gisela Gerlo Y Juan Sebastián Grassi, a quien se los designa como Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma en forma indistinta con el aditamento Socio Gerente, precedida de la denominación social. El Socio Gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 125 390071 May. 17

BALLAST CLEAN S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Turchetti Enzo Mario, nacido el 2 de Agosto de 1961, casado en primeras nupcias con la Sra. Barbieri Cristina Alejandra, argentino, empleado marítimo, domiciliado en la calle General López 2855 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.438.856, CUIT 23-14438856-9, Figueroa Pablo Sebastián, nacido el 7 de Octubre de 1981, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle 9 de Julio 746 de la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos, D.N.I. N° 28.527.788, CUIL 20-28527788-5 y Airaldi Leonardo Roberto, nacido el 19 de Mayo de 1982, soltero, argentino, productor agropecuario, domiciliado en la calle Mitre 444 de la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos, D.N.I. N° 29.442.263, CUIL 20-29442263-4.

2- Fecha de constitución: 17 de Abril de 2019.

3- Razón social: BALLAST CLEAN S.R.L.

4- Domicilio: Sargento Cabral 2398, Piso 7, Departamento A, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y distribución de hipoclorito de sodio para el tratamiento de agua, pudiendo realizar tareas afines y complementarias de toda clase.

6- Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: doscientos mil pesos (\$ 200.000).

8- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La misma estará a cargo de los socios Turchetti Enzo Mario, D.N.I. N° 14.438.856, Figueroa Pablo Sebastián, D.N.I. N° 28.527.788 y Airaldi Leonardo Roberto, D.N.I. N° 29.442.263.

9- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 390232 May. 17

B.N. INGENIERÍA INFORMÁTICA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento de constitución: 19 de abril de 2019.

2) Socios: : Laura Andrea García, argentina, nacida el 12 de agosto de 1978, comerciante, casada en primeras nupcias con Hernán Gustavo Tome Catala, con domicilio en calle Balcarce 1594, Piso 4, Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI: 26.739.559, C.U.I.T. 23-26739559-4 y Hernán Gustavo Tome Catala, argentino, nacido el 8 de febrero de 1977, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Laura Andrea García, con domicilio en calle Balcarce 1594, Piso 4, Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI: 25.750.154, C.U.I.T. 20-25750154-0.

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituirá con el nombre de B.N. INGENIERÍA INFORMÁTICA SRL. con domicilio en Balcarce 1594 Piso 4, Departamento 1 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe por un lapso de 10 años.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra venta al por mayor y menor y en consignación de insumos electrónicos, servicios de software y hardware.

5) Capital: 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 1000 (pesos mil) c/u, integrado de la siguiente manera: Laura Andea Garcia Y Hernan Gustavo Tome Catala suscriben 100 (cien) cuotas que totalizan la suma de \$ 100.000 (cien mil) cada uno, integrando \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) cada uno en dinero en efectivo y se compromete a integrar el saldo o sea la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) cada uno, también en dinero en efectivo dentro de los 2 (dos) años de la fecha.

6) Administración, dirección y representación: Será ejercida por el Socio con el cargo de Socio Gerente siendo designado a tal efecto Hernán Gustavo Tome Catala, argentino, nacido el 8 de febrero de 1977, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Laura Andrea García, con domicilio en calle Balcarce 15949 Piso 4, Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI: 25.750.154, C.U.I.T. 20-25750154-0.

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

8) Balance General y Distribución de Utilidades: fecha de cierre de ejercicio comercial 31 de mayo de cada año.

\$ 55 390054 May. 17

BARBERIS FULL SHOP S.A.S.

ESTATUTO

Componentes de la sociedad: Juan Carlos Barberis, argentino, comerciante, DNI 21.531.934, CUIT 20-21531934-3, nacido el 05 de Mayo de 1970, casado, domiciliado en Azopardo 760 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 25 de Abril de 2019.

Denominación: BARBERIS FULL SHOP S.A.S.

Domicilio: Azopardo 760 de la localidad de Pueblo Esther.

Plazo de duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Comercialización en autoservicios, minimercados, maxikioscos y almacenes de productos alimenticios en general, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos de panadería, pastelería y repostería, cigarrillos, golosinas, productos lácteos, fiambres y embutidos, productos de cosmética y cuidado personal, productos de higiene, limpieza y bazar, y cualquier otro producto de venta habitual en los denominados comercios poli rubros; 2) Explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; 3) Servicios de locutorio e internet; y 4) Comercialización de pequeños accesorios, repuestos y lubricantes para motovehículos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154.

Capital Social: El capital social es de doscientos mil (\$ 200.000) pesos, representado por doscientos mil acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Organo de Administración: Titular: Juan Carlos Barberis, DNI 21.531.934; Suplente: Alesandro Javier Barberis, DNI 41.343.273.

\$ 66 390176 May. 17

CONECTAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CONECTAR S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 1584/2019 CUIJ 21-05511156-9 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, mediante decreto de fecha 07/05/19 se ha ordenado hacer saber lo siguiente:

1. El instrumento constitutivo de Conectar S.R.L. es de fecha 10/04/19.

2. Fiscalización y Organización de la representación legal: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma y quién durará en el cargo un ejercicio. La fiscalización estará a cargo de los socios. Cargo de Gerente Actual: Salguero Sergio Leandro, argentino, soltero, nacido el 24/07/1991, DNI. 36.372.907.

\$ 45 389906 May. 17

CATERING Y EVENTOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Catering y Eventos Sociedad de Responsabilidad Limitada: informa que con fecha 17 de abril de 2019, la Señora Andrea Ángela Di Paolo, argentina, D.N.I. 21.814.682, CUIT 27-21814682-7, el Señor Sergio Darío Bacciadone, argentino, D.N.I. 20.579.831, CUIT 20-20579831-6, por una parte, en adelante los Cedentes; ceden y transfieren en la fecha, de la siguiente forma: a) Andrea Angela Di Paolo cede la cantidad de ciento setenta y siete (177) cuotas y b) Sergio Darío Bacciadone cede la cantidad de ciento setenta y seis (176) cuotas, Y el señor Sebastián Rodrigo Pérez, argentino, D.N.I. N° 25.328.878, CUIT/L: 20-25328878-8, soltero, domiciliado en calle Leguizamón Nro. 765 bis de la Ciudad de Rosario, en adelante el Cesionario, adquiere la cantidad 353 cuotas sociales.

Capital: En virtud de la cesión formalizada en el presente instrumento, la cláusula quinta correspondiente al capital social queda redactada de la siguiente manera: : El capital social se fija en la suma de doscientos doce mil pesos(\$ 212.000) dividido en dos mil ciento veinte (2120) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Sebastián Rodrigo Pérez suscribe en este acto la cantidad de trescientas cincuenta y tres (353) cuotas de capital, representativas de pesos treinta y cinco mil trescientos (\$ 35.300); el señor Sergio Dario Bacciadone suscribe en este acto la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro (354) cuotas de capital, representativas de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos (\$ 35.400); la Señora Andrea Ángela Di Paolo suscribe en este acto la cantidad de trescientas cincuenta y tres (353) cuotas de capital, representativas de pesos treinta y cinco mil trescientos (\$ 35.300) y el señor Armando Jorge Soria suscribe en este acto la cantidad de un mil

sesenta (1060) cuotas de capital, representativas de pesos ciento seis mil (\$ 106.000). El capital está totalmente suscrito e integrado en efectivo.

\$ 68 389955 May. 17

CRYSTAL ROCK S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se comunica que CRYSTAL ROCK S.A., CUIT 30-70148167-0 mediante aprobación por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/11/2018, ha decidido cambiar el domicilio de Rosario a la localidad de Pérez, en calle Av. Las Palmeras 1452, de dicha ciudad de Pérez departamento Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 45 389899 May. 17

EDGAR A. CIRIBE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Los accionistas de Edgar A. Ciribe S.A. con domicilio legal en la calle San Martin 629 de la localidad de General Lagos, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio el 03 de octubre de 1990 en Estatutos, al T° 71 Folio 3716 número 189, resolvieron en Asamblea General Ordinaria del 25 de Enero de 2019 designar como Presidente a Edgar A. Ciribé, DNI 6.057.171, CUIT 20-06057171-7, argentino, nacido el 05 de Abril de 1945, de profesión comerciante, casado con Nora Susana Gandini, con domicilio San Martin 629 de la localidad de General Lagos provincia de Santa Fe; como Vice-Presidente a Leandro Ariel Ciribé, DNI 25.979.673, CUIT 20-25979673-4, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1977, empleado, casado, con domicilio en San Martin 639, de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe; como Directores Suplentes a Nora Susana Gandini, DNI 5.701.001, CUIT 27-05701001-6, argentina, nacida el 14 de noviembre de 1947, ama de casa, casada, con domicilio en Pasaje Concepción 5336, de la localidad de General Lagos Provincia de Santa Fe y a Hernán Alberto Ciribé, DNI 24.148.480, CUIT 20-24148480-8, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1974, empleado, casado, con domicilio en 10 de Mayo 844 piso 7 dto B de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 390064 May. 17

ENERSIT S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ENERSIT S.A. s/Constitución de sociedad, Expediente N° 91 F° - , Año 2019, de trámite por ante el Registro Publico se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Datos de los socios: Leonardo Fabian Simonutti, argentino, divorciado, apellido materno Hagemann, DNI. 20.274.135, (CUIT 20-20274135-6), nacido el 22 de Agosto de 1968, domiciliado en Country El Paso, Santo Tome, Prov. de Santa Fe, y Paola Andrea Mendieta, argentina, divorciada, de apellido materno Valde, DNI 23.190.221 (CUIT 27-23190221-5), nacida el 25 de Marzo de 1973, domiciliada en Country El Paso, Santo Tome, Prov. de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 11 de Mayo de 2018.

3) Razon Social: ENERSIT S.A.

4) Domicilio: San Jerónimo 2725- Primer piso. Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios técnicos, comerciales y logísticos para la industria de la construcción, metalúrgica y de energía También la importación, exportación, comisión, consignación, representación, locación y mandato de los servicios y bienes mencionados en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Estatuto.

6) Duración: 99 años (noventa y nueve) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.

7) Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por cien mil acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

8) Primer Directorio: Presidente: Leonardo Fabian Simonutti, quien acepta el cargo para el que ha sido designado, firmando de conformidad; y Director Suplente: Paola Andrea Medieta Valde quien acepta el cargo para el que ha sido designado firmando de conformidad.

9) Administración: Estará a cargo del Presidente.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe.

Santa Fe, 03 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 95 389927 May. 17

CONSTITUCIÓN GG18

SERVICIOS S.A.S.

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de GG18 SERVICIOS S.A.S. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de la Ley:

1) Fecha del instrumento de constitución: 18 de marzo de 2019.

2) Datos del Socio: Apellido y Nombres: Fernandez Ramiro Uriel, Nacionalidad: argentina, Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1987, Estado Civil: soltero, Profesión: comerciante, Domicilio: Italia 945 50 "A", localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina. DNI: 33.513.510, CUIT: 20-33513510-6.

3) Denominación de la sociedad: GG18 SERVICIOS S.A.S.

4) Domicilio de la sociedad: Balcarce 866 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: a) Explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiestas y/o eventos, locales bailables, organización de reuniones, eventos sociales, catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objeto social. b) Construcción y/o venta de edificios por régimen de propiedad horizontal, -y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Negocios relacionados con la construcción de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles propias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, valuación de bienes muebles e inmuebles y/o activos, así como también el análisis registral de los mismos, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales propios. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 100.000 que se compone de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y de 1 voto por acción. De este capital, se integran en el acto \$ 25.000 en efectivo, quedando un saldo en efectivo de \$ 75.000, el cual podrá ser integrado dentro de los 2 años desde la fecha de constitución.

Los potenciales aumentos de capital se llevarán a cabo mediante Asamblea Extraordinaria conforme al art 235 de la LGS.

8) Órgano de administración: en el punto IV se designa a Ramiro Uriel Fernandez como administrador titular y a Santiago Gassman como administrador suplente no socio.

Órgano de fiscalización: estará a cargo del único socio Ramiro Uriel Fernandez.

9) Datos del administrador suplente: Apellido y Nombres: Gassmann Santiago, Nacionalidad: argentina, Fecha de nacimiento: 06 de julio de 1987, Estado civil: soltero, Profesión: comerciante, Domicilio: España 37 40 "A", localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina. DNI: 33.055.855, CUIT: 20-33055855-6.

10) Organización de la representación legal: corresponde al único socio administrador Ramiro Uriel Fernandez.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 80 390201 May. 17

GRUPO MALAU S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la ciudad de Casilda, el 31 de octubre de 2018, los accionistas de Grupo Malau S.A. (CUIT 30-70968335-3, con domicilio social en calle Bv. Lisandro de la Torre 7467 de Casilda) resolvieron designar como Presidente y Director titular al Sr. Marcelo Jorge Fernandez, mayor de edad, de apellido materno Mc Gann, argentino, DNI 13.169.178, CUIT 20-13169178-6, nacido el 07 de mayo de 1959, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Silvia Norma Pacheco, domiciliado en calle Avenida de la Libertad 370 Piso 3 Depto. "A" de Rosario, y como Director Suplente al Sr. César Guillermo Dallavalle, mayor de edad, de apellido materno Heisterborg, argentino, DNI 12.944.653, CUIT 20-12944653-7, nacido el 8 de abril de 1959, de profesión Contador Público Nacional, casado con Silvana Mariel Bastianelli, domiciliado en calle Comenius 8039 de Rosario. Asimismo por Acta de Directorio Nro. 51 de fecha 1 de noviembre de 2018 celebrada en Casilda, los nombrados recuerdan que el Directorio seguirá siendo unipersonal, por lo que todas las decisiones pasarán por el Sr. Marcelo Fernandez y en el caso de encontrarse éste privado por cualquier razón de ejercer sus funciones, asumirá como Director el Sr. César Guillermo Dallavalle, debido al nombramiento del mismo como Director Suplente en la asamblea mencionada precedentemente. Asimismo manifiestan que ambos durarán en sus funciones durante dos años tal cual lo establece el estatuto de la sociedad, por lo que en el año 2020 se deberá volver a designar autoridades debido al vencimiento de los mandatos aquí mencionados.

Rosario, 7 de mayo de 2019.

\$ 60 390062 May. 17

GALICIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Edicto Judicial en las actuaciones caratuladas: GALICIA S.R.L. s/Modificación del contrato social (Expte.182, año 2019). Se informa: El Señor Raúl Alberto Medina es titular de trescientas treinta cuotas (330) de pesos diez (\$ 10) cada una lo que totaliza un monto de pesos tres mil trescientos (\$ 3.300); y el Señor Orlando Rubén Martínez es titular de ciento setenta cuotas (170) de diez pesos (\$ 10) cada una lo que totaliza un monto de pesos mil setecientos (\$ 1700) de la sociedad GALICIA S.R.L.; según contrato social. La firma GALICIA S.R.L., se encuentra inscripta bajo el número 521, al folio 248 del libro 14 de S.R.L., Legajo 5530 en fecha 10 de Noviembre de 1999 del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, mas todas sus demás modificaciones. El Señor Raúl Alberto Medina CEDE y trasmite al Señor Marcos Ignacio Bertola, DNI 29.348.201, CUIT 20-29348201-3 casado en primeras nupcias con Verónica Patricia Locatelli, y con domicilio en calle Rivadavia 1292 de la Localidad de Frank Departamento Las Colonias, ochenta (80) cuotas parte del capital social de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una; y el Señor Orlando Rubén Martínez cede y trasmite al Señor Marcos Ignacio Bertola, cuarenta y cinco (45) cuotas parte del Capital Social de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una. Esta cesión se realiza por el monto total de pesos Setecientos Sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 768.750), que los cedentes declaran haber recibido del cesionario con anterioridad a la firma de la presente cesión. Por todo lo expuesto la cláusula Cuarta del contrato Social de la sociedad Galicia S.R.L. quedara redactada de la siguiente manera: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), dividido en quinientas cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en efectivo distribuidas las mismas en la siguiente proporción a)- Raúl Alberto Medina la cantidad de doscientas (250) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500); b)- Orlando Rubén Martínez la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250); c) Marcos Ignacio Bertola la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250). Se modifica la cláusula Sexta del contrato social de Galicia S.R.L. referente a la administración de la sociedad la que quedará redactada de la siguiente manera: La Administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Raúl Alberto Medina y/o del Señor Orlando Rubén Martínez y/o del Señor Marcos Ignacio Bertola quienes invisten el carácter de socios gerentes, pudiendo actuar en nombre y representación de la sociedad de manera conjunta, separada o indistinta.

Santa Fe, 06 de Mayo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 115 389982 May. 17

GESTIO S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Gestio S.R.L. s/Modificación al contrato social (Expte. N° 252412018), en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Acta de reunión de socios de fecha de fecha 6 de Noviembre de 2018, por la cual los socios resolvieron: ampliar el objeto social incorporando como nueva actividad la referida al estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura y aumentar el

capital social a la suma de \$ 200.000, por lo que el capital queda suscrito de la siguiente forma: Sebastian Moreno 9.200 cuotas por la suma de \$ 92.000, Marcelo Carlos Milone 9.200 cuotas por la suma de \$ 92.000 y Ricardo José Sañudo 1.600 cuotas por la suma de \$ 16.000.

Santa Fe, 09 de Mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 390178 May. 17

HERZOG S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados HERZOG S.A. s/Modificación al contrato social, CUIJ 21-05200222-9, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme consta en el Acta de Asamblea Extraordinaria, celebrada en fecha 16 de febrero de 2019, por decisión unánime, los señores accionistas de HERZOG S.A, titulares de la totalidad de acciones con derecho a voto de la sociedad, han resuelto la modificación del artículo tercero de su Estatuto, cuya redacción aprobada fue la siguiente: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas humanas o de existencia ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la república o en el exterior, las siguientes actividades: A) Comerciales: 1) La explotación de estaciones de servicios, venta al por mayor y menor de combustibles, venta al por mayor y menor de productos relacionados con la explotación y/o concesión de estaciones de servicio, venta de artículos de mini mercado, servicios de lavadero, ventas de baterías al por mayor y menor, venta de neumáticos al por mayor y menor, etc. 2) Venta al por mayor y menor de materiales de construcción, herramientas y productos relacionados. B) Inmobiliarias: construcción de obras privadas y públicas, sobre inmueble propio o de terceros, construcción de viviendas, como así también la compra, venta, locación, permuta, representación, comisión y consignación de bienes inmuebles rurales y/o urbanos, administración de consorcios, urbanizaciones y fraccionamiento de tierras, excluyendo las actividades de la Ley N° 13.514 de la Provincia de Santa Fe. C) Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales propios o de terceros. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4 de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Santa Fe, 06 de Mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 80 390025 May. 17

IBRACO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes tendrán además en forma conjunta el uso de la firma social, dado que la documentación pertinente será suscripta por uno o mas gerentes con su firma personal a continuación de la denominación IBRACO S.R.L., en este acto los socios resuelven que la gerencia estará a cargo del señor Acosta Hernán Andrés, DNI Nro 27.679.858, quien tendrá a su cargo la administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma social. Para el caso que los socios resuelvan otorgar la gerencia a un tercero que no revista el carácter de socio, la decisión debe ser unánime y constar en acta.

\$ 45 390067 May. 17

IMPERIALE S.A.S.

ESTATUTO

A los 30 días del mes de Noviembre de 2018 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que se denominará IMPERIALE S.A.S., cuyos socios son: los señores Marcela Stella Maris Theyler, titular del D.N.I. 13.923.189, CUIT 27-13923189-4, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Febrero de 1960; hija de Jorge Emilio Theyler y de Dora Esther Nuere, sexo femenino, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Pumas N° 2339 de Funes, Provincia de Santa Fe, República Argentina; y Maximiliano Pasetto Theyler, titular del D.N.I. 31.363.684, C.U.I.T. 20-13923189-5, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Enero de 1985, hijo de Hugo Dante Ariel Pasetto y de Marcela Stella Maris Theyler, sexo masculino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 1154 de Funes, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Duración: 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Elaboración y comercialización de productos de panificación. Capital Social \$ 50.000 representados por 500 acciones de \$ 100, valor nominal de cada una, que se suscribe e integra por la socia Marcela Stella Maris Theyler con el 25 % en efectivo y el saldo en dos años. La administración y representación estará a cargo de la socia Marcela Stella Maris Theyler, quien actuará como Administradora titular y el socio Maximiliano Pasetto, quien actuará como administrador suplente. Cierre ejercicio social: el 30 de Diciembre de cada año. Cede Social: Los Pumas 2339 de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 54 389938 May. 17

INERTIAL POWER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición Señor Juez del Registro. Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la modificación de INERTIAL POWER S.R.L. respecto a la designación de nuevo gerente y

cambio de fecha de cierre de ejercicio económico, las cláusulas Quinta y Octava del Contrato Social deberán, ser reemplazadas por las que a continuación se transcriben:

Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de una Gerencia Plural indistinta; los Sres Conrado Ezequiel Avaro, DNI N° 24.208.936 y Federico Guillermo Crippa, DNI N° 30.191.305, ejercerán la Gerencia en forma conjunta y/o separada, de manera indistinta, tendrán a su cargo la representación legal y uso de la firma social, suscribiendo todas las actas con su firma particular a continuación de la denominación INERTIAL POWER S.R.L. sin perjuicio de la posibilidad que le acuerda la ley de otorgar poderes de administración o disposición especiales para diferentes tareas. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, con las más amplias facultades que fija la ley, con la limitación de no comprometer la en operaciones extraños al giro normal de la empresa, ni en fianzas, avales o garantías a favor de terceros, ni en operaciones, actos o prestaciones a título gratuito de cualquier naturaleza. Actuando en la forma indicada podrán realizar todos los actos que requiera el fiel cumplimiento del fin social, incluso los, que requieren poderes especiales conforme al artículo N° 375 y concordantes del Código Civil y Comercial. La Asamblea tendrá facultades para establecer, modificar o retirar retribuciones o compensaciones a abonar a quienes actúen como gerentes como así también las pautas y condiciones de las mismas, las bases del cálculo y actualización, la forma y tiempo de pago y el carácter de la misma. Se consideran facultades de dirección y administración, sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: a) comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar, o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locador o locatario, así como sus prórrogas o rescenciones; otorgar y suscribir los poderes especiales o generales que con las facultades del caso se requieran, ya fueran de orden civil o comercial; firmar, enviar o retirar de todas las oficinas de correos o mensajerías todas las clases de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte, certificados, valores declarados; gestionar o solicitar todo asunto de aduana, control de cambio o asuntos fiscales o contencioso administrativo; suscribir o endosar cheques, valores, billetes, pagarés, letras y toda clase de documentos bancarios; abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o giros contra fondos depositados o en descubierto que se acuerden; gestionar créditos con garantías ante instituciones bancarias, financieras o de crédito oficiales o particulares, nacionales o extranjeras; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo y de cantidad, librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo cheques, letras de cambio, giros, pagarés u otras obligaciones o documentos de crédito con o sin garantías personales o reales; girar, cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos; c) constituir depósitos de dinero, títulos o valores con bancos o establecimientos, comerciales con facultad de darlos, en caución o garantía para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato. d) comparecer a nombre de la sociedad ante autoridades públicas y privados, mediadores, nacionales, provinciales o extranjeras; y/o en juicio por si o por Intermedio de apoderado o apoderados ante tribunales de las provincias o de la nación, de cualquier jurisdicción o fuero, incluso el laboral. e) Otorgar y firmar instrumentos privados y escrituras públicas que fueran indispensables, para cumplir con la administración y los fines sociales; f) En ningún caso estas operaciones podrán efectuarse a favor particular de uno de los terceros; g) En general realizar todo tipo de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. Octava: El 30 de Junio de cada año cierra el ejercicio económico. A esa fecha se confeccionarán los estados contables a que aluden los artículos 63 a 65 de la Ley de Sociedades Comerciales, los que se presentarán a los socios dentro, de los cuatro meses del cierre del ejercicio. De las utilidades liquidadas y realizadas, se destinará el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, o la Reserva Legal. Deducidas las reservas facultativas, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas de la

misma manera y con igual criterio.

Rafaela, 30 de Abril de 2019.

\$ 269.43 389979 May. 17

JUAN HIPÓLITO S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de JUAN HIPÓLITO S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica en el término de ley:

1. Datos de los socios: Rodrigo Altuzarra, de nacionalidad argentino, nacido el 12/12/1983, de profesión Contador Público, de estado civil casado, con domicilio en calle San Nicolás 2348 de la ciudad de Funes, con Documento de Identidad DNI N° 30.670.876, con CUIL N° 20-30670876-8. Gonzalo Casas, de nacionalidad argentino, nacido el 01/11/1979, de profesión Empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle Mensajerías 1159 bis de la ciudad de Rosario, con Documento de identidad DNI N° 27.219.573, con CUIL N° 20-27219573-1.

2. Fecha de constitución: 7 de Febrero de 2019.

3. Denominación: JUAN HIPÓLITO S.R.L.

4. Domicilio: Hipólito Yngoyen 2385 - Funes.

5. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: (a) Explotación de establecimientos gastronómicos: instalación y explotación de restaurantes, bares, casas de comida, confitería, pub, café, café concert y todo establecimiento vinculado directa o indirectamente a la gastronomía y actividades afines. (b) Prestación de servicios de catering: elaboración, distribución, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, comidas elaboradas y pre-elaboradas y bebidas en general. c) Importación, exportación, comercialización, compra, venta, distribución, fraccionamiento de vinos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, yerba, azúcar, comestibles en general, y todo tipo de bienes transables. Comercialización, distribución de todo tipo de productos alimenticios en general. Compra Venta, distribución y fraccionamiento de accesorios gastronómicos. Bodega guarda de vinos.

6. Plazo de duración: diez (10) años.

7. Capital social: pesos quinientos mil (\$ 500.000) divididos en mil (1000) cuotas de PESOS quinientos (\$ 500) cada una.

8. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gérente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de

ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9. Organización de la Representación legal: A cargo del Sr Gonzalo Casas.

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 85 390219 May. 17

LOGISTICA DEL PARANA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público se publica por el término de ley que por instrumento privado de fecha 01/11/2018 los señores socios Gerardo Parody y Romina Parody han decidido: 1ro. Prorrogar la sociedad por un plazo de diez (10) años o sea que se prorroga el plazo de la misma hasta el 04 de Noviembre de 2028, 2do. Cesión de cuotas. La socia Romina Parody cede la totalidad de sus cuotas o sea 400 cuotas sociales a Jorge Eduardo Parody y el socio Gerardo Parody le cede a Jorge Eduardo Parody la cantidad de 300 cuotas sociales quedando el total del capital social de la sociedad constituido de la siguiente forma: el socio Gerardo Parody con 100 cuotas de \$ 100 cada una o sea \$ 10.000 pesos de capital y el cesionario Jorge Eduardo Parody con 700 cuotas de \$ 100 cada una o sea \$ 70.000 de capital lo que hace un total de \$ 80.000 de capital social, 3ro. Los socios Gerardo Parody y Jorge Eduardo Parody deciden aumentar el Capital Social de \$ 80.000 hasta la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) quedando aumentado en \$ 270.000 de la siguiente forma: Gerardo Parody suscribe 400 cuotas de \$ 100 cada una que representan \$ 40.000 pesos y Jorge Eduardo Parody suscribe 2.300 cuotas de \$ 100 cada una que representan \$ 230.000 pesos, quedando en total Gerardo Parody con un capital total de \$ 50.000 pesos (16,66 %) y Jorge Eduardo Parody con un capital total de \$ 300.000 pesos (83,34%), 4to. Ratificar la sede social en Warnes 1682 de Rosario. 5to. Modificar la clausula sexta y establecer el uso de la firma en forma conjunta o indistinta quedando designados como socios gerentes los socios Gerardo Parody y Jorge Eduardo Parody, argentino, casado, comerciante, DNI 8.444.625, fecha nacimiento 13/10/1950, con domicilio en Warnes 1682 de Rosario.Rosario, 10/05/19.

\$ 76 390225 May. 17

LA CONCEPCION S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace saber que por Asamblea de accionistas de fecha 11/04/2018 se dispuso modificar el objeto social de la sociedad para contemplar la actuación como Agente de Liquidación y Compensación Propio y el desempeño como Hacedor de mercado, receptando las modificaciones incorporadas por la Ley de financiamiento productivo (27.440) y las normas reglamentarias dictadas por la Comisión Nacional de Valores; asimismo, se ordenó convertir las actuales acciones nominativas en circulación en acciones escriturales, y prescindir del órgano de fiscalización. Por último, se adecuó el articulado del Estatuto a las nuevas disposiciones de la Ley 26.994. Por otro lado, en las asambleas de accionistas de fechas 15/10/2019 y 30/10/2019 se dispuso el desistimiento de las decisiones de aumento de capital social adoptados oportunamente por las resoluciones asamblearias de fechas 27/02/2015; 27/04/2015 y 19/08/2015 por los montos de \$ 477.000; \$ 763.200 y \$ 437.800, respectivamente, de la emisión de 167.800 acciones ordinarias de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, y de la consiguiente modificación del artículo 4º del Estatuto social fijando el capital social en la suma de \$ 1.778.000 como consecuencia de los aumentos de capital desistidos.

Asimismo, en las referidas asambleas se resolvió: el aumento del capital social en la suma de \$ 3.500.000 por capitalización de los aportes irrevocables efectuados por los socios Cristian René Gardel y Andrea Verónica Gardel y aprobado por la Asamblea de accionistas de fecha 11 de abril de 2018, mediante la emisión de 350.000 nuevas acciones ordinarias; el aumento de capital social en la suma de \$ 2.400.000 por capitalización de los aportes irrevocables efectuados por los socios Cristian René Gardel y Andrea Verónica Gardel y la emisión de 240.000 nuevas acciones ordinarias; y el aumento de capital social en la suma de \$ 17.500.000 por capitalización de aportes irrevocables efectuados también por los socios Cristian René Gardel y Andrea Verónica Gardel, mediante la emisión de 1.750.000 nuevas acciones ordinarias; resolviendo en consecuencia, el aumento del capital social en la suma total de \$ 23.400.000, y la modificación del artículo 4º del Estatuto social fijando el capital social en la suma de \$ 23.500.000.

\$ 55 389914 May. 17

LAS NIEVES S.A.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la disolución y liquidación de LAS NIEVES S.A.

- 1) Designación de los socios que suscribirán el acta. La suscribirán la totalidad de los socios.
- 2) Disolución y liquidación: Por reunión de socios de fecha 8 de mayo de 2019, se ha resuelto por unanimidad la disolución y liquidación de Las Nieves S.A., quien fuera inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos al Tomo 89, Folio 6004, Numero 329, el día 5 de junio del año 2008.
- 3) Acuerdo de Distribución: el acuerdo de distribución es aprobado por unanimidad una vez verificado la inexistencia de pasivo social.

4) Aprobación del Balance Final el balance final es aprobado por unanimidad.

5) Nombramiento del liquidador; es nombrada como liquidador a la Sra. Veronica Paula Giorgio, con D.N.I. N° 26.160.300, y esta ha aceptado el cargo.

6) Designación de la persona que quede a cargo de la tenencia de los libros societarios. La Sra. Veronica Paula Giorgio, DNI 26.160.300, va ser quien quede a cargo de la tenencia de los libros societarios, quien acepta este mandato.

\$ 60 390150 May. 17

MASSARI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Autos: MASSARI, ALVINO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1572/1998 y Cilla, Maria Delia s/Sucesión, CUIJ N° 21-01386796-5 en trámite por ante el Juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 10° nominacion de Rosario. Resolución de declaratoria de herederos: Auto N°49 del 19/02/1999 y Auto nº 3961 del 01/12/2008.

Transferencia: Se tranfieren a nombre de Cilla, María Delia (LC 5.510.215), Massari, Daniel Enrique (DNI 11.672.247), argentino, nacido: 05/04/1955, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Perrone, domicilio: Magaldi 9045 y Massari, Carlos Albino (DNI 8.444.363), argentino, nacido:01/01/1951, casado en primeras nupcias con Nidia Amelia Reyes, domicilio: Portugal 1495, el 10% de las acciones de la firma Massan S.R.L. (Sociedad inscripta al T°139 - F°7180 - N°1480, de fecha 22/12/1988), que correspondían al causante Alvino Massari consistentes en 100 cuotas de capital de diez australes cada una (A 10) de la siguiente forma: 50 cuotas de capital a nombre de Cilla María Delia; 25 cuotas de capital a nombre de Massari Daniel Enrique y las 25 cuotas de capital restantes, a nombre de Massari Carlos Albino. Asimismo se transfiere a nombre de Massari, Daniel Enrique (DNI. 11.672.247) y Massari Carlos Albino (DNI 8.444.363), en partes iguales el 5% de las acciones de la firma Massari S.R.L. que correspondían a la causante Maria Delia Cilla consistentes en 50 cuotas de capital de diez australes cada una (A 10).

\$ 45 389900 May. 17

MACO LITORAL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a MACO LITORAL S.A., que en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de marzo de 2018, se ha resuelto modificar el artículo 13 del estatuto

social, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo 13: De acuerdo con lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.950, se prescinde de sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare comprendida dentro del art 299 de la ley 19.959, la asamblea designará un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios. Seguidamente, se designa como síndico titular al Sr. Alejandro Bianco; y como síndico suplente al Sr. Fabián Marcelo Oliden, quienes se encuentran presentes, aceptan los cargos para los cuales han sido designados.

\$ 45 390208 May. 17

NUEVOS AIRES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Contrato Social de fecha: 21/03/19, los Sres. socios de la entidad NUEVOS AIRES S.R.L., han resuelto la constitución de una nueva sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Socios: Pascheta, Juan Gustavo D.N.I. N°: 36.303.396, argentino, nacido el 23/09/91, comerciante, soltero, domiciliado en 25 de Mayo 123 de Suardi (Sta. Fe); Martino, Milena Betiana, D.N.I. N°: 25.297.514, argentina, nacida el 29/07/76, casada, comerciante, domiciliada en Belgrano 445 de Villa Trinidad (Sta. Fe) y Baima, Gabriel Luis, D.N.I. N°: 23.576.235, argentino, nacido el 30/11/73, casado, comerciante, domiciliado en Juan Pablo 2° 335 de Morteros (Cba).

Fecha del Contrato Social: 21/03/2019.

Denominación: NUEVOS AIRES S.R.L

Domicilio: 25 de Mayo N° 123 de Suardi, (Sta. Fe).

Duración: 50 años.

Capital: \$ 300.000 (pesos: trescientos mil).

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la República o del Exterior, las siguientes actividades: A) Servicios: Tendrá por objeto dedicarse a la organización y administración de servicios asistenciales y médicos matriculados contratados, en establecimientos para ancianos auto dependientes y semidependientes, acciones de fomento, protección, recuperación y rehabilitación de la salud bio-psico-social de ancianos, para el cuidado, alojamiento y recreación de los mismos, y a cualquier otra prestación de servicios asistenciales que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad. B) Comerciales: la realización de actividades de limpieza e higiene de inmuebles urbanos y/o rurales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquél.

Administración y Representación: a cargo de los socios, Juan Gustavo Pascheta, D.N.I. N°: 36.303.396; Melina Betiana Martino, D.N.I. N°: 25.297.514 y Gabriel Luis Baima, D.N.I. N°: 23.576.235, como gerentes, actuando en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 07 de Mayo de 2019.

\$ 70 390189 May. 17

MAF MARKETS S.A.S.

EDICTO RECTIFICATORIO

Edicto Rectificadorio. Constitución: En función de las observaciones de la Inspección General de Personas Jurídicas, se modifica el nombre de la sociedad a: MAF MARKETS S.A.S.

\$ 45 390218 May. 17

OLEOCHEM S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL para dar conocimiento a terceros de la constitución de OLEOCHEM S.A.S. Fecha del Instrumento Constitutivo: 03/08/2018; Socios: Delia Inés Pianetti, DNI N° 24.404.197, CUIT 27-24404197-9, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de agosto de 1975, empresaria, casada en primeras nupcias con Hernán Javier Glardón, con domicilio en calle San Martín 365 de Capitán Bermúdez, Pcia. De Santa Fe, el Sr. Joan Franco Glardón, DNI N° 37.575.188, CUIT 20-37575188-8, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1994, empresario, soltero, con domicilio en zona rural de Maciel, Provincia de Santa Fe, la Sra. Daniela Virginia Blanch, DNI N° 22.378.622, CUIT 27-22378622-2, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de octubre de 1971, ingeniera agrónoma, soltera, con domicilio en calle Tucumán 7180 de Rosario, Pcia. De Santa Fe y el Sr. Sebastián Nicolás Jager, DNI N° 31.980.491, CUIT 23-31980491-9, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de diciembre de 1985, Dr. en Química, soltero, con domicilio en calle Nuestra Señora del Carmen 884 de Funes, Pcia. De Santa Fe. Sede Social: Nuestra Señora del Carmen 884 de Funes, Pcia. De Santa Fé. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero, de

las siguientes actividades: fabricación y producción de biocombustibles, agregar valor de residuos industriales, elaboración de productos oleoquímicos y derivados, investigación y desarrollo de los productos anteriormente mencionados y sus derivados, asesoría a industrias en las actividades descriptas precedentemente, elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar, elaboración de aceites y grasas de origen vegetal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de 400.000 pesos, representado por 272 acciones de clase "A" de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una y 128 acciones de clase "B" de mil pesos (\$ 1000) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Las acciones son nominativas no endosables o escriturales, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Administración Y Representación: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 2 a 5 miembros, cuyo número será establecido por la asamblea que los elija, la cual designará igual número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su elección. Se fijará, como mínimo, un director que represente a los socios que hayan suscripto acciones de clase "A" y un director, como mínimo, que represente a los socios que hayan suscripto acciones de clase "B". La presidencia será rotativa para cada clase de acciones, salvo que se renuncie a este derecho expresamente en la Asamblea de elección de autoridades. Esta designación deberá ser obligatoria mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura. El término del mandato de los directores será de un ejercicio y durarán eventualmente hasta la asamblea que los reemplace o los reelija, en las condiciones de este artículo. Los directores podrán ser reelectos. La representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio.- Director titular acciones clase "A": Joan Franco Glardón, DNI N° 37.575.188, director suplente acciones clase "A": Delia Ines Pianetti, DNI N° 24.404.197, director titular acciones clase "B": Sebastián Nicolás Jager, DNI N° 31.980.491 y director suplente acciones clase "B": Daniela Virginia Blanch, DNI N° 22.378.622. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 28 de Febrero de cada año.

\$ 140 390190 May. 17

OPCIONES SALUDABLES

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados OPCIONES SALUDABLES S.A.S. Expte. 1500/2019 ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Se rectifica edicto publicado el 02 de mayo de 2019 Recibo N° 00388724. Fecha de constitución 27 de Marzo de 2019.

\$ 45 390058 May. 17

PREVINCA SEGUROS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber: Que por asamblea de fecha 21/03/2019 se resolvió designar por un ejercicio al nuevo Directorio Independiente: Dr. Lisandro Silberstein, argentino, DNI. Nro. 31.757.764, CUIT: 20-31757764-9, nacido el 07 de Julio de 1985, abogado, soltero, con domicilio en Pasaje Cajaraville N° 33 piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Quien fija domicilio especial en calle Entre Ríos 537, 1er. piso de la ciudad de Rosario.

\$ 45 390049 May. 17

PACKGROUP S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de la Ley 19550 se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria N° 18 del 08 de Abril de 2019 y estando presente el 100% del capital social, se dispuso la designación del nuevo directorio de PACKGROUP S.A. con vigencia hasta la Asamblea Ordinaria que tratará el Balance que cierra el 31 de Diciembre de 2020. Quedando de la siguiente manera:

1) Director titular y Presidente del Directorio; Néstor Osvaldo Muñoz; L.E.: 05.395.337 de nacionalidad: Argentina, Domiciliado en Av. Francia 1457, Rosario, Provincia de Santa Fe, Estado Civil: Casado, Fecha de nacimiento: 03/07/1948 y CUIT 23-05395337-9.

2) Director titular y Vicepresidente del Directorio; Hugo Daniel Pastinante; D.N.I.: 10.058.669, de nacionalidad Argentina, Domiciliado en Belgrano 574 Planta Alta de la localidad de Arroyo Seco , Provincia de Santa Fe, Estado Civil Casado, Fecha de nacimiento: 22/09/1951 y CUIT 20-10058669-0.

3) Director titular; Esteban Pastinante; D.N.I.: 27.668.555, de nacionalidad Argentina, Domiciliado en Belgrano 574 Planta Alta de la localidad de Arroyo Seco , Provincia de Santa Fe, Estado Civil soltero, Fecha de nacimiento: 01/02/1980 y CUIT 20-27668555-5.

4) Director titular; Rosanna Raquel Pastinante; D.N.I.: 13.413.459, de nacionalidad Argentina, Domiciliado en Moreno nº 609 Planta Alta de la localidad de Arroyo Seco , Provincia de Santa Fe, Estado Civil soltera, Fecha de nacimiento: 05/09/1957 y CUIT 27-13413459-9.

5) Director titular; Eneas Muñoz; D.N.I.: 24.987.612, de nacionalidad Argentina, Domiciliado en calle Santa Fe 1123 dpto 1 k, Rosario, Provincia de Santa Fe, Estado Civil: Casado, Fecha de nacimiento: 07/01/1976 y CUIT 20-24987612-8.

6) Director Suplente; Graciela Susana Giacinti; D.N.I.: 10.578.300, de nacionalidad Argentina, en

Belgrano 574 Planta Alta de la localidad de Arroyo Seco ,Provincia de Santa Fe, Estado Civil Casado, Fecha de nacimiento: 01/12/1952 y CUIT 27-10578300-6.

7) Director Suplente; Débora Rebeca Muñoz; DNI.: 30.763.215, de nacionalidad: Argentina, Domiciliado en Av. Francia 1457, Rosario, Provincia de Santa Fe, Estado Civil: soltera, Fecha de nacimiento: 29/12/1983 y CUIT 27-30763215-8.

Todos fijaron domicilio especial en calle Luis Pasteur N° 826 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe.

\$ 79 390173 May. 17

PERFORACIONES BAIGORRIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Pub. de Comercio se publica por el termino de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/02/2018 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance que cerrará el 31/10/2019.

Presidente: Sr. Julio César Picatto. Vicepresidente: Sr. Jorge Alberto Picatto. Directora Suplente: Srta. Carina, Verópica Picatto. Directora Suplente: Srta. Patricia Cristina Hogan.

Director titular: Sr. Julio César Picatto, Le. N° 06.038.389, Argentino, comerciante. Fecha de nacimiento 20/09/1941 - CUIT 20-06038389-9. Domicilio: Saenz 361 - Granadero Baigorria - Santa Fe.

Director Titutal: Sr. Jorge Alberto Picatto, Le n° 06.067.210., Argentino, Comerciante. Fecha de Nacimiento: 19/12/1946 - CUIT 20-06067210-6. Domicilio: Estanislao López 1879 - Gdo.Baigorria - Sta.Fe.

Directora Suplente: Srta. Carina Verónica Picatto, DNI n° 21.532.091, Argentina, Empleada. Fecha de Nacimiento: 11/04/1971 - CUIL 27-21532091-5. Domicilio: Sáenz 361 - Granadero Baigorria - Sta.Fe.

Directora Suplente: Srta. Patricia Cristina Hogan, Lc n° 06.380.101, Argentina, Jubilada. Fecha de Nacimiento: 26/05/1950 - CUIL 27-0638010-7. Domicilio: Estanislao López 1879 - Gdo.Baigorria - Sta.Fe.

\$ 50 390017 May. 17

QUOR SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Socios: Guillermo David Girotti, argentino, soltero, nacido el 11 de Febrero de 1984, D.N.I. N° 30.686.710, C.U.I.T. N° 20-30686710-6, de profesión Técnico Mecánico, domiciliado en calle Pasaje Apipe 7883 Rosario; y, Romina Carla Magnano, argentina, soltera, nacida el 11 de Abril de 1980, D.N.I. N° 28.177.500 C.U.I.T. N° 27-28177500-1, de profesión Contador Público, domiciliada en calle San Luis 4046, Departamento 2 Rosario; los abajo firmantes, únicos socios de QUOR S.R.L. con domicilio social en calle Sánchez de Lona 711 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 30-71445161-4, siendo su capital de pesos cien ochenta mil (\$ 180.000), dividido en cien ochenta mil (180.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una, valo nominal, totalmente suscriptas e integradas, manifiestan haber convenido de común acuerdo las siguientes modificaciones al Contrato Social:

Primero: Prorroga del plazo de duración: Prórroga del plazo de duración y reforma del contrato social. Se resuelve prorrogar el mismo por 5 (cinco) años desde el vencimiento que operará el 22 de Abril de dos mil diecinueve, y en consecuencia se reforma la cláusula tercera del Contrato Social quedando redactada en la siguiente forma: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Segunda: Aumentar el capital social en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en ciento veinte mil (120.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, llevándolo a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una; donde Guillermo David Girotti, suscribe sesenta mil (60.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea un capital de pesos sesenta mil (\$ 60.000) que integra la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) en éste acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) dentro de los veinticuatro meses de la fecha también en efectivo; y Romina Carla Magnano suscribe sesenta mil (60.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea un capital de pesos sesenta mil (\$ 60.000) que integra la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) en éste acto en dinero en efectivo, y el saldo sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) dentro de los veinticuatro meses de la fecha también en efectivo.

El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Guillermo David Girotti suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital a pesos uno (\$ 1), o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), de los cuales pesos noventa mil (\$ 90.000) se encuentran previamente integrados, la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) se integran en éste acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) dentro de los veinticuatro meses de la fecha también en efectivo; y Magnano Romina Carla suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital a pesos uno (\$1) o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), de los cuales pesos noventa mil (\$ 90.000) se encuentran previamente integrados, la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) se integran en éste acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) dentro de los veinticuatro meses de la fecha también en efectivo.

Tercera: Establecer nuevo domicilio social, en calle Gorriti 6673/6675/6677 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2.- Fecha del instrumento: 4 de Abril de 2019

3.- Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

\$ 170 390155 May. 17

QUEBRACHO BLANCO
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados QUEBRACHO BLANCO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, expediente N°: 503, CUIJ 21-05199982-4, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Actas de fecha 28 de Noviembre de 2018 y de fecha 30 de diciembre de 2018, se ha procedido a modificar las siguientes cláusulas del Contrato Social las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: Tercera: El objeto de la sociedad, consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el País, como en el exterior, de una o varias de las siguientes actividades: a) El transporte de cargas de cualquier tipo o clase, sean éstas generales, refrigeradas y/o perecederas, b) Prestar el servicio de guarda de mercaderías en galpones o predios propios o de propiedad de terceros, e) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos afines a las actividades enunciadas en los incisos anteriores, d) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social e) Efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19550, f) Transportar, comprar y vender materiales de construcción, g) Comercializar, aserrar, transformar madera de cualquiera de las especies permitidas y sus derivados. h) Comercialización, venta y distribución de lámparas y artefactos de luminarias Led, cualquiera sea su tipo, i) Producción, comercialización, venta y distribución de carbón vegetal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Sexta: La administración representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de duración de la Sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de tercero por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La asamblea fijará la remuneración del gerente por dicho concepto. Decimocuarta: Los socios designan como gerente en este acto y por el termino previsto en la cláusula sexta al, Sr. Matías Ercil Almirón, argentino, casado, empresario, DNI 23.929.672, CUIT 20-23929672-7 y domiciliado en Javier de la Rosa 798 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 09 de Mayo de 2019.

\$ 105 389972 May. 17

SCADA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que dentro del expte. SCADA S.A.S. S. Constitución, Expte. 866/2019, CUIJ 21-055104382-4, en trámite ante el registro publico de rosario, se ha dispuesto la publicacion de un edicto complementario a los efectos de hacer saber que en virtud del articulo 12 del contrato constitutivo se ha dispuesto prescindir de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS, Rosario, Santa Fe, 8 de mayo de 2019

\$ 45 389980 May. 17

SOLARES NORTE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD

Por reunión de socios del 5 de abril de 2019, acta nro. 17 del libro de reuniones, se decidió que el señor Sebastian Juan Anibal Villarreal, DNI 26.467.387, con domicilio en Bv. Sarmiento 407 de Maciel, Santa Fe, se desempeñará como socio gerente de la sociedad desde el 9/5/2019 al 9/5/2022.

\$ 45 390105 May. 17

SANATORIO REGIONAL

CAÑADA DE GOMEZ S.R.L.

RECTIFICACIÓN

En el expediente caratulado SANATORIO REGIONAL CAÑADA DE GOMEZ S.R.L. s/Rectifica. DNI Gerente consignado erroneamente en Art. Adm. 230 que tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de. Rosario, a cargo de la Dra. Maria Andrea Mondelli con actuación de la Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se hace saber a los fines que hubiere lugar, que se ha solicitado la rectificación del documento nacional de identidad del socio gerente deisgnado Dr. Pablo Andrés Cañon, que se hubo consignado por error como 28.172.311, cuando el número correcto es 28.172.211.- Cañada de Gómez, 9 de mayo de 2019.

\$ 35 390035 May. 17

TRANSMAC S.R.L.

CONTRATO

Socios: Juan Manuel Cassani, DNI N° 37.831.295, argentino, nacido el 7 de Abril de 1995, de profesión comerciante, soltero, con domicilio Colombo Muller 2242, Esperanza.

Maria de los Angeles Cassani DNI N° 28.856.069, argentina, nacida el 24 de Junio de 1981, de profesión comerciante, soltera, domicilio Garibaldi 1155 Dpto A, Rosario.

Fecha de constitución: 06 de Mayo de 2019.

Razón Social: TRANSMAC Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Colombo Muller N° 2242 - Esperanza.

Objeto: Transporte de Cargas en general, sólidos, líquidos o gaseosos; nacionales e internacionales; por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. Almacenamiento, embalaje y distribución de mercaderías, bultos y paquetería en general.

Servicio de intermediación en el transporte de cargas mediante la utilización de vehículos de terceros.

Comercialización de cereales, oleaginosas y subproductos por cuenta de terceros. Comercialización, distribución, importación, exportación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de repuestos, neumáticos, combustibles, herramientas, maquinaria, vehículos, camiones, acoplados y todo cuando fuese necesario para el desarrollo de las actividades propias.

Duración: Cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 200.000

Suscripción e Integración: Juan Manuel Cassani, suscripto: \$ 100.000; integrado \$ 25.000; Maria de los Angeles Cassani, suscripto \$ 100.000, integrado \$ 25.000.

Administración y Representación: Socio Gerente. Juan Manuel Cassani y Maria de los Angeles Cassani, actuando en forma conjunta, uso de sus propias firmas precedida de la Razón Social con el aditamento de Socio Gerente.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril.

\$ 85 390213 May. 17

TRANSPORTE DON JORGE S.R.L.

CESIÓN DE COUTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: SCHOENFELD, JORGE LUIS s/Sucesorio, Expte. Nro. 909/17, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, se ha ordenar inscribir la transferencia de 6.500 cuotas sociales dentro de la sociedad Transporte Don Jorge S.R.L., sociedad inscripta en Contratos al T° 154, F° 23626 Nro. 1946 en fecha 03/12/2003; reconducción, aumento de capital e ingreso de socio inscripta en ese Registro con fecha 22/9/2009 en Contratos, Tomo 160 Folio 22154 Nro. 1639, Prórroga, aumento de capital e ingreso de socio gerente también inscripta en Contratos en ese Registro al Tomo 165 Folio 65 Nro. 4 en fecha 20/1/2014, de titularidad del causante don Jorge Luis Schoenfeld, nacido el 20/6/1954, de apellido materno Beliz, DNI 11.099.216, casado en primeras nupcias con Graciela Antonia Herrmann, domiciliado en calle Lavalle 2956 de Zavalla, a los herederos declarados en dicho expediente sucesorio conforme Sentencia de Declaratoria de Herederos N° 1113 de fecha 9 de mayo de 2018, de la siguiente manera: El 50% a su cónyuge supérstite Graciela Antonia Herrmann (3.250 cuotas), argentina, nacida el 9/3/1956, DNI 12.249.010, apellido materno Urcayan, viuda, domiciliada en calle Lavalle 2956 de Zavalla y el 12,5% a cada uno de sus hijos: a Pablo Uriel Schoenfeld (813 cuotas), argentino, nacido el 09/04/1977, DNI 25.763.691, apellido materno Herrmann, casado en primeras nupcias con Perla Inés Echaniz, domiciliado en calle 25 de Mayo 1612 de Zavalla; a Gabriel Roberto Schoenfeld (813 cuotas), argentino, nacido el 10/10/1981. DNI 28.906.313, apellido materno Herrmann, soltero, domiciliado en calle Pueyrredon 2943 de Zavalla, a Jorge David Schoenfeld (812 cuotas), argentino, nacido el 30/12/1988, DNI 33.931.446, apellido materno Herrmann, casado en primeras nupcias con Florencia de la Merced Villagrán, domiciliado en calle Lavalle 2956 de Zavalla y a Javier Hernán Schoenfeld (812 cuotas), argentino, nacido el 28/11/1990, DNI 34.757.995, apellido materno Herrmann, soltero, domiciliado en calle Lavalle 2956 de Zavalla.

\$ 56 390063 May. 17

VILA MULTIVISION S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Los Sres. Socios de la entidad VILA MULTIVISION S.R.L., mediante Acta de Reunión de socios de fecha: 12/12/18, por unanimidad resuelven lo siguiente: 1°) Disolver la sociedad y 2°) Nombrar liquidador al Sr. Alejo José Bonetto, D.N.I. N°: 6.282.428, quién acepta dicho cargo y tendrá a su cargo la custodia y guarda de los libros societarios. Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 09 de Mayo de 2019.

\$ 33 390188 May. 17
